

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE IBARRA

No. del préstamo 8975-EC

CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL TRAMO NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI No. GADI-UGP-AVN-001

MODIFICACIÓN NO. 2 AL DOCUMENTO DE LICITACION Y ACLARACIONES A PREGUNTAS DE LOS OFERENTES

Se hace la siguiente modificación (No.2) al Documento de Licitación

- a) aplicada al cuadro de “Criterios de elegibilidad y calificación”; 4. Experiencia; 4.2 (a) y 4.2 (b) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos;

El texto original en el cuadro se sustituye por el siguiente:

Criterio 4.2 (a), columna “Requisito”, referencia 10

La similitud se establecerá en vías de cuatro carriles, en pavimento asfáltico con una longitud no menor a 9 Km, **y que contengan al menos dos (2) de los siguientes componentes:** puentes de luces mínimo 60 m de longitud, muros de contención, estabilización de taludes, obras de arte de ingeniería hidráulica de vías, sistema de iluminación viales y construcción de intercambiadores a nivel y/o nivel. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

Criterio 4.2 (b), columna “Requisito”

En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador¹, a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en la cláusula 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente²:

Obras integrales de autovías mínimo de cuatro carriles que incluyan además **al menos 2 (dos) componentes de los que a continuación se detallan**, puentes con luces mínimas de 60m, muros de contención, estabilidad de taludes, obras de arte de ingeniería hidráulica de vías, sistemas de iluminación, intercambiadores a desnivel y/o a nivel.

Criterio 4.2(b), Columna APCA (existente o prevista), Un Solo integrante:

N/C

¹Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito

²El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

- b) aplicada a la SECCION IV FORMULARIOS, Lista de Cantidades en la Sección de Cantidades de obra para CONSTRUCCION DE PUENTES.

En razón que se presentó un error en el texto en el tercer ítem GAVIONES O ENROCADOS CON MATERIAL PETREO, en el que consta un CODIGO RUBRO: 206-(5)2.

206-(5)2	GAVIONES O ENROCADO CON MATERIAL PETREO	m3	187.40
----------	---	----	--------

El texto anterior se sustituye por el siguiente conforme se define en las ESPECIFICACIONES GENERALES MOP-001-F 2002

- 508.a ENROCADO.

508.a	ENROCADO	m3	187.40
-------	----------	----	--------

- c) aplicada a la SECCIÓN Sección II. Datos de la Licitación (DDL), literal C. Preparación de las Ofertas, en el numeral:

Con el fin de cumplir lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Licitaciones, literal 7.1 Aclaración del Documento de Licitación, Visita del Sitio, Reunión Previa a la Licitación, se sustituye el texto original en el siguiente cuadro:

IAL 22.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Arq. Verónica Gómez Albán – Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyectos (UGP).</p> <p>Dirección: Centro Cultural ExCuartel, Calle García Moreno 6-31 y Bolívar.</p> <p>Número del Piso/ Oficina: Torre central – Unidad de Gestión del Proyecto UGP-MITCI oficina, ANILLO VIAL.</p> <p>Ciudad: Ibarra</p> <p>País: Ecuador</p> <p>La fecha límite para la presentación de las ofertas es:</p> <p>Fecha: 20 de noviembre de 2017</p> <p>Hora: 15:00</p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente.</p>
-----------------	--

PREGUNTAS RECIBIDAS DE LOS POSIBLES OFERENTES:

Pregunta 1:

En los pliegos de la licitación LPI No. GADI-UGP-AVN-001 “Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte de la Ciudad de Ibarra”. En la Sección VII;

“Requisitos de las Obra” Anexo B “Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), en el último párrafo del Anexo B manifiesta el siguiente criterio: “...Para la ejecución de todos los planes y programas establecidos en el presente documento y el cálculo de su presupuesto referencial, se ha considerado que el costo del Plan de Manejo Ambiental y Social a mayo de 2015, representa un 2.4% del presupuesto estimado de la obra. En este sentido y teniendo en cuenta que la contratación se realizará para finales del 2017, se prevé que el costo de implementar los requisitos ASSS, será del 3% del monto total de la obra, rubro que debe ser considerado en los costos indirectos del proyecto.”

También se describen en los pliegos de la licitación LPI No. GADI-UGP-AVN-001 “Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte de la Ciudad de Ibarra”. En la Sección IV; Formularios de la Oferta , la lista de Cantidades a ejecutar en la Construcción del Anillo Vial de la Ciudad de Ibarra , Zona Norte, El ultimo Ítem de la lista se establece que:

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
GAD-2000	EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES , DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ASSS	GLB	1.00

De acuerdo a las instrucciones para ofertar se deben cotizar todos y cada uno de los Rubros que se encuentran descritos en la Lista de Cantidades.

Se pregunta: Con estos dos criterios, se establece que el valor del 3% de la oferta presentada debe ser para la EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ASSS. Y asumida en el valor de los precios indirectos de la obra.

El mismo valor deberá ser ofertado en la tabla de cantidades para tener una oferta coherente en el sentido de los valores, pero al ser presentado en esta forma se están duplicando el valor del trabajo para la EJECUCIÓN DE LAS



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



ANILLO VIAL



ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ASSS.

Solicitamos que la Entidad Contratante se pronuncie en forma clara y concisa, de qué manera se debe ofertar el trabajo de EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ASSS.

Respuesta:

El oferente deberá considerar el costo de este rubro aplicando el 3% a la suma sub totalizada de todos los precios unitarios de los rubros de su oferta, exceptuando el precio unitario de este rubro.

Pregunta 2:

En los pliegos de la Licitación en el Anexo D “Información Complementaria Anillo Vial Tramo Norte, Fuentes de Materiales, Plantas de Asfalto y de Hormigón. Se registran dos fuentes de materiales de propiedad de la Municipalidad de Ibarra

a) *Cantera El Churo, ubicada en la Ciudad de Ibarra, parroquia Azaya y cuya utilización es para base y subbase*

b) *Cantera, ubicada en la población de Salinas y su producción es para base, subbase, triturados, $\frac{3}{4}$ ” y $\frac{1}{2}$ ”, polvo de piedra, material fino denominado chispa para la preparación de asfalto y toda clase de arenas finas y gruesa*

Se pregunta: Si los materiales de las dos canteras tienen certificados de calidad para cada uno de los materiales que los producen y si tienen la capacidad volumétrica para los volúmenes de materiales que se van a incorporar en la vía a construirse.

Confirme si la cantera El Churo, cumple con las especificaciones generales del MTOP para el material de base

Si el trabajo es para la Municipalidad de Ibarra, el material pétreo que se va a extraer de las canteras antes mencionadas, tendrá un costo por m³ de material extraído.

Respuesta:

El GAD-I no dispone de un certificado de calidad de los materiales que explota en la mina de El Churo. En el caso de la mina de Salinas el GAD-I no tiene concesión de libre aprovechamiento, siendo responsabilidad del oferente la utilización de los materiales que se producen en esa mina. Los volúmenes de explotación de materiales de esas minas son suficientes para abastecer de material requerido en este proyecto. Los materiales de la mina de El Churo cumplen con las especificaciones técnicas del MTOP para sub base, base, agregados para hormigones asfálticos, y agregados para hormigones de cemento Portland. Puesto que se tiene una concesión de libre aprovechamiento, el material que se extraiga de la mina de El Churo no tiene costo.

Pregunta 3:

Favor confirmar si estamos conceptuando bien estos criterios:

Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de usd. 200.000,00 esta garantía puede ser Póliza de Seguro. (Fianza)

Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor del 30% del monto aceptado del contrato la garantía puede ser póliza de Seguro (Fianza).

Garantía de Cumplimientos de Requisitos Ambientales Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS), puede ser póliza de Seguro (Fianza)

Respuesta:

- **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Según la Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores, en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes. Numeral 19 Garantía de Mantenimiento de la Oferta, (pág. 16), se establece las condiciones y formatos aceptables para esta garantía, en la sección II, Datos de la Licitación, se establece el monto de US\$ 200 mil para esta garantía
- **Garantía de Cumplimiento de Contrato, y Garantía de Cumplimientos de Requisitos Ambientales Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS):** Son para la etapa contractual, las Condiciones Generales y Específicas del formato de contrato adjunto a los Documento de Licitación establecen las condiciones y montos requeridos, respectivamente. Ver cláusulas 50.1 de dichas condiciones en la sección VIII y IX del Documento de Licitación.

Pregunta 4:

Para poder efectuar una oferta acorde a las características solicitadas en los pliegos de la licitación LPI No. GADI-UGP-AVN-001 "Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte de la Ciudad de Ibarra", cumplida la visita al proyecto y en conocimiento que van a publicar algunos alcances a la misma, se requiere que se amplíe el plazo de entrega de ofertas en por lo menos 20 días, que son los que han transcurrido desde la convocatoria a ofertar hasta la presente fecha, en vista que no se cuenta hasta el momento con la Lista de Cantidades de Obra definitivas, además este tiempo es el que mínimo se requiere para legalizar documentación del extranjero y su envío al país, el tiempo concedido de 45 días para la elaboración de las ofertas desde su convocatoria hasta la presente fecha se convierten en 25 días ya que los alcances que van a publicar serán de relevancia.

Respuesta:

No se otorgará ninguna ampliación de plazo para presentar ofertas. La Institución Contratante considera que, de ser el caso, la lista de cantidades de obra definitivas no alterará ni condicionará en ninguna forma la elaboración de las propuestas por parte de

los oferentes. Con respecto a la documentación que se requiere presentar, la cláusula 11.1(b) de la Sección II Datos de la Licitación claramente indica sobre la documentación requerida en esta etapa “No será necesario legalizar o autenticar esta documentación ante un consulado o Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.”

Pregunta 5:

En los pliegos de la Licitación LPI No. GADI-UGP-AVN-001 “Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte de la Ciudad de Ibarra”, no encontramos datos acerca del Anticipo. Por lo que se pregunta si la Institución Contratante entregara algún monto o porcentaje de la obra adjudicada en calidad anticipo

Respuesta:

Por normas internacionales que rigen esta contratación el anticipo será acordado con el oferente que resulte adjudicado, el monto máximo a otorgar es el 20% del monto del contrato y será entregado contra recibo de una garantía bancaria por el 100% del monto acordado. Las condiciones establecidas para el uso del anticipo se detallan en el formato de contrato adjunto, al igual que el formato de la Garantía de Anticipo correspondiente.

Pregunta 6:

En los pliegos de la Licitación LPI No. GADI-UGP-AVN-001 “Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte de la Ciudad de Ibarra”, en la sección IV Formularios de la Oferta, no encontramos el formulario de los Análisis de Precios Unitarios, por lo que se pregunta si se debe presentar los mismos y si su respuesta es afirmativa favor enviar el formato del mismo.

Respuesta:

El Oferente no deberá presentar análisis de precios unitarios.

Pregunta 7:

En los pliegos de la Licitación LPI No. GADI-UGP-AVN-001 “Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte de la Ciudad de Ibarra”, en la sección IV Formularios de la Oferta, solicitan la presentación del Cronograma de Construcción, debemos interpretar que se refieren al Cronograma Valorado de Construcción (Microsoft Excel). Favor confirmar si estamos interpretando correctamente lo que solicita los pliegos.

Respuesta:

Correcto, el Cronograma de Construcción se refiere al Cronograma Valorado de Construcción.

Pregunta 8:

En los pliegos de la Licitación LPI No. GADI-UGP-AVN-001 “Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte de la Ciudad de Ibarra”, en la sección IV Formularios de la Oferta, existe la Lista de Cantidades de Obra, Subtitulo OBRAS DE CALZADA, Rubro 610-(1), Bordillos de hormigón simple $f'c=210$ kg/cm².

En la información Publicada en la página www.ibarra.gob.ec, no existe los diseños de los bordillos, favor se solicita nos proporcione los mismos.

Respuesta:

“En el vaciado se utilizará hormigón simple de $f'c=210$ kg/cm²; con base en lo establecido por la norma INEN 1855-1 o 1855-2, según lo apruebe el fiscalizador”

Se deberá tener en cuenta que para el uso y aplicación de los materiales y procedimientos de construcción se aplicará entre otras normas, lo especificado en:

- NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 3132 2017-xx BORDILLOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.
- NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN – NEC
- NTE INEN 2470
- NTE INEN 1045
- NTE INEN 440
- NTE INEN 1744
- NTE INEN 1372; 1373; y, 2497
- NTE INEN 0117
- ASTM A 53
- NTE INEN 1369
- NTE INEN 1370
- NTE INEN 2496
- NTE INEN 3040
- GPE INEN 45
- CPE NEN 14:1987
- NTE INEN 2239: 2000
- NTE INEN 2243: 2009 2
- NTE INEN-IEC 60598-2-3
- UN 146.00
- UN 2.00
- Norma CO 10.7 – 602

Pregunta 9:

De los Rubros de Señalización

Rubro 705 (1) Marca de pavimento (pintura blanca o amarilla) (m)

Rubro 705 (3) Marca de pavimento (pintura flechas, pasos cebras) (m²)

Se requiere saber si la pintura a colocar en la vía, debe ser acrílica, termoplástica, plástica en frío, etc. Es decir que tipo de pintura se debe ofertar.



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



ANILLO VIAL



Respuesta:

Remitirse a lo especificado en MOP-001-F 2002. "ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES" ítem 826-4

Pregunta 10:

De conformidad con las normas de evaluación y adjudicación de la licitación se establece que la adjudicación se realizará a la que cumpla con los requisitos técnicos, legales y en lo económico a la que oferte el precio más bajo, ante esto consultamos si existe un porcentaje mínimo menor al presupuesto referencial que se pueda ofertar.

Respuesta:

El proceso se rige por la normativa del Banco Mundial, las consideraciones para la adjudicación son las establecidas en el documento, el presupuesto referencial no es parte de los criterios establecidos.

Pregunta 11:

En lo que se refiere a la Experiencia Específica en construcción y gestión de contratos, numeral 4.2(a) haber ejecutado satisfactoriamente y sustancialmente como contratista principal a partir del 1 de enero del 2012 tres contratos similares, se debe contemplar para cada contrato un monto mínimo de 16'500.000 dólares.

La similitud se basa en el cumplimiento de las siguientes actividades claves:

1. *Vías de cuatro carriles*
2. *En pavimento asfáltico con una longitud de 9 Kms.*
3. *Que incluyan Puentes con luces mínimas de 60 metros*
4. *Muros de contención*
5. *Estabilidad de taludes*
6. *Obras de arte de ingeniería Hidráulica de vías*
7. *Sistemas de iluminación viales*
8. *Construcción de Intercambiadores a desnivel y/o a nivel.*

PREGUNTA: Cuantas de las actividades claves señaladas anteriormente, debe cumplir cada uno de los proyectos considerados en el numeral 4.2a) para que cumpla con la experiencia solicitada?

Respuesta:

Ver modificación (No.2) al Documento de Licitación

Pregunta 12:

Con relación a la experiencia específica, en lugar de presentar tres proyectos que cumplan con las actividades claves, se puede presentar un solo proyecto que cumpla con los montos totales equivalentes a la suma de los tres proyectos solicitados es decir por lo menos de 49,5 millones, y de una longitud de 27 Kms. Y que cumpla con todas las actividades claves solicitadas?

Respuesta:

Por favor ver respuesta de la pregunta 11

Pregunta 13:

Para el equipo mínimo, preguntamos si es posible considerar compromisos de compraventa de las casas comerciales encargadas de la distribución de este tipo de maquinaria.

Respuesta:

Se aceptan cartas de compromiso de compra venta siempre y cuando el proveedor certifique mediante instrumento público que su disponibilidad es inmediata.

Pregunta 14:

Con relación a la solicitud de que los laboratorios para suelos, asfalto y hormigones en donde se solicitan demostrar la propiedad, o presentar el convenio con una entidad siempre y cuando este acreditado por organismo regulador.

¿Solicitamos que se indique que Entidad es la que regula y acredita a los diferentes laboratorios para la realización de los ensayos solicitados?

A pesar de que disponemos de varios laboratorios en diferentes partes del país que vienen trabajando en estas especialidades por más de 30 años, hemos consultado con las diferentes universidades para cumplir con la exigencia de los pliegos y nos dicen que no están acreditados por ninguna entidad reguladora; situación que impediría la participación de varias empresas por lo que solicitamos que se permita la participación de los laboratorio reconocidos por sus capacidad como son los de la Universidad Central, Universidad Católica o Politécnica Nacional.

Respuesta:

Se aceptará cualquier laboratorio (incluyendo los de universidades y escuelas politécnicas que realicen los ensayos requeridos) que tenga reconocida experiencia. Si el oferente dispone de laboratorio propio, deberá presentar certificados de propiedad de los equipos requeridos para realizar las pruebas o mediciones que presente en su metodología de construcción como parte de su control de calidad, adicionalmente deberá presentar certificados de calibración de los equipos a utilizar.

La acreditación será según los procedimientos establecidos en la pag Web. www.acreditacion.gob.ec "Sistema de acreditación ecuatoriana". SNL; Directorio nacional de laboratorios. Quito –Ecuador.

Pregunta 15:

Por favor indicar, si todas las expropiaciones requeridas para ejecutar el proyecto se encuentran ya realizadas.

Respuesta:

Todos los procesos de expropiaciones se encuentran concluidos.

Pregunta 16:

Por favor indicar si las escombreras cuentan con las autorizaciones correspondientes y determinar la ubicación de las mismas, así como, si la capacidad de estas soportaría la cantidad de material resultante de las excavaciones en el movimiento de tierras del proyecto.

Respuesta:

Las escombreras cuentan con los permisos respectivos. Para el Tramo Norte del Anillo Vial se tiene una (1) escombrera, la cual está ubicada en la intersección de la Av. Fray Vacas Galindo y la vía de salida hacia URCUQUI, sector del redondel proyectado en el cruce de la vía férrea. La capacidad de esta escombrera es suficiente para recibir escombros generados en la ejecución de este proyecto.

Pregunta 17:

Por favor subir los estudios geológicos e hidrológicos, o indicar donde se puede obtener esta información.

Respuesta:

Los Estudios Hidrológico y Geológico estarán disponibles una vez que se adjudique la empresa constructora.

Pregunta 18:

Por favor aclarar, si en los tramos donde ya existen vías por donde va el trazado del proyecto, se cuenta con toda la infraestructura de AAPP, AASS o AALL, y como se procederá debido a que no existen los rubros para retiro, rotura, demolición, desmontaje, reposiciones o arreglos ya sea para tuberías o pozos, retiro de adoquinados y empedrados, entre otros.

Respuesta:

Existen algunas vías que se encuentran construidas y disponen actualmente de infraestructura de agua potable y alcantarillado, son las siguientes:

Av. Obispo Jesús Yerovi desde Intersección Av. Cristóbal de Troya hasta la calle Quito.

Av. 13 de Abril desde la Intersección diagonal con la Av. Obispo Jesús Yerovi hasta el cerramiento norte del estadio de la Universidad Técnica del Norte.

Av. 5 de Junio y vía asfaltada a Urcuqui desde la intersección Av. Fray Vacas Galindo hasta el redondel proyectado en el sector de El Milagro.

El resto del trazado presenta apertura de la vía y en el último tramo desde el redondel del sector de El Milagro hasta el empate a la autovía Ibarra Otavalo (E35) no existe ningún tipo de trabajo previamente efectuado.

Pregunta 19:

Por favor indicar si las minas El Churo tienen disposición de libre aprovechamiento para este proyecto.

Respuesta:

El GAD-I tiene concesión de libre aprovechamiento para explotar la mina de El Churo.

Pregunta 20:

Por favor indicar si para el equipo solicitado se aceptan cartas de compromiso de compra venta.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de la pregunta 13

Pregunta 21:

Por favor ratificar si para la Garantía de Mantenimiento de Oferta se acepta que sea emitida por una Aseguradora Local.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de la pregunta 3

Pregunta 22:

En los cruces semaforizados indicados en los planos, no existe rubros como tubería, semáforos, cableado, entre otros, por lo que es necesario conocer si estos se deben ejecutar en el proyecto, favor aclarar.

Respuesta:

Estas actividades no se encuentran contempladas dentro de la tabla de precios y cantidades; el constructor deberá tener en cuenta la colocación de redes e instalaciones necesarias soterradas que permita la colocación de sistemas semaforizados en las intersecciones.

Pregunta 23:

Favor indicar el monto del anticipo, ya que este no se encuentra especificado en los Documentos de la Licitación, sin embargo, en los formularios se encuentra el formato para esta garantía.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 5

Pregunta 24:

Para los trabajos de retiro de postes, cableado y reubicación de la red eléctrica de las vías por donde se encuentra el trazado del Proyecto, es preciso conocer si estos trabajos van a ser realizados por el GAD Municipal o por la Empresa Eléctrica de Ibarra, toda vez que no existen rubros para estas actividades, dentro del presupuesto,

Respuesta:

El alcance del rubro del sistema de iluminación eléctrica del tramo norte del anillo vial se encuentra claramente establecido en el documento "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA", Numeral 5. Descripción específica de los trabajos que no se incluyen dentro de este rubro.

Pregunta 25:

En el numeral 4.2 literal (a) de la Experiencia (pág. 53), indica que el requisito a cumplir corresponde a todas las partes combinadas cuando se trata de un APCA, e indica que son mínimo 3 obras similares ejecutadas entre el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de la presentación de la oferta y que cada uno de los contratos ascienda a un monto de por lo menos USD 16.500.000,00, y que según consta en el pie de página, como obras similares, corresponde a vías de cuatro carriles, en pavimento asfáltico con longitud no menor a 9k, puentes de luces mínimo 60m de longitud, muros de contención, estabilización de taludes, obras de arte de ingeniería hidráulica de vía, sistema de iluminación viales y construcción de intercambiadores a nivel y/o desnivel; entendemos que con el mínimo de tres proyectos presentados por el oferente o más, se debe cumplir con los requerimientos solicitados, es decir que cada proyecto puede tener actividades relacionadas más no todas, pero en conjunto si cumplir con todas las actividades solicitadas.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de la pregunta 11

Pregunta 26:

En el numeral 4.2 literal (b) de la Experiencia (pág. 54), solicita nuevamente obras que cumplan las actividades clave, pero en este caso solicitan que solo un único integrante cumpla con este requisito, es decir, que para el caso de las APCA que se conforman con el objetivo de aunar experiencia, solvencia, logística, etc. y en conjunto sus miembros poder cumplir con todos los requisitos solicitados, pero de la manera como se encuentra especificado este requisito en el citado numeral en los pliegos, no permite que el resto de los miembros del APCA pueda complementar este requisito. Por favor aclarar. Entendemos que de igual manera según el pie de página descrito se puede cumplir el requisito con varios proyectos, dentro de la temporalidad solicitada.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de la pregunta 11, modificación No.2

Pregunta 27:

A nivel de aseguradoras, no existe el ramo para emitir una "Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)", conforme lo establece la IAL 42.1 y 42.2, por lo que se solicita conocer si es suficiente con una carta de garantía propia del oferente donde se incluya el cumplimiento de este requerimiento.

Respuesta:

No se acepta póliza de seguro para Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS). El tipo de Garantía que se requiere es Bancaria.

Por favor ver respuesta de la pregunta 3

Pregunta 28:

Aclarar si es necesario adjuntar a la propuesta el Formulario de Ajuste de Precios ya que en el punto IAL 11.1 (b) del Pliego se solicita pero en el punto IAL 14.5 se cita que los precios cotizados por el Licitante NO estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.

Respuesta:

Para la presente licitación no se contempla ajuste de precios. En la condición especial del contrato Sección IX. Numeral CGC 45.1. Se especifica que: "El contrato NO está sujeto a ajustes de precios de conformidad con la cláusula 45 de las CGC".

Pregunta 29:

De acuerdo a los Estudios que se encuentran en el Portal del Municipio de Ibarra, existe un archivo: "ANEXODINFORMACIONCOMPLEMENTARIA.pdf", en la sección J. ESCOMBRERAS Y MATERIALES DE OBRA, indica que la Cantera El Churo, se encuentra en explotación y esta regulada por la Municipalidad de Ibarra. En esta misma sección indica que Otra fuente de materiales de la municipalidad se encuentra en la población de Salinas a 36 km. De la Ciudad de Ibarra...".

Solicitamos nos indiquen los impuestos y tasas que se deben pagar, para poder utilizar los agregados de estas Canteras.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de la pregunta 2

Pregunta 30:

Solicitamos nos indiquen, la cantidad de postes que se deben reubicar en el proyecto.

Respuesta:

La reubicación de poses no está considerada dentro de las especificaciones técnicas eléctricas.

Pregunta 31:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en el proceso licitatorio y el contrato que de este se derive, prevalecerán las estipulaciones expresadas del Convenio suscrito entre el GAD de Ibarra y el Banco Mundial, a la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública en lo que respecta a Aumento de Cantidades de obra, Contratos complementarios y Costos + Porcentaje.

Respuesta:

El proceso licitatorio se rige por las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial. El Contrato que se suscribirá es el que esta adjunto a las bases de licitación respectiva, las condiciones indicadas están reguladas en las cláusulas contractuales establecidas. El contrato a suscribir se regirá por las leyes locales, para la interpretación de lo no regulado directamente en el mismo.

Pregunta 32:

En la convocatoria consta que todas las ofertas deberán estar acompañadas de una declaración de mantenimiento de la oferta, instrucción que coincide con el numeral 11.1 (b) de, los Datos de Licitación, en tanto que, en este último documento, numeral 19.1, se nota que se debe presentar una garantía de mantenimiento de la oferta por 200.000 dólares, sin especificar su tipo. Favor aclarar estas incongruencias.

Respuesta:

- **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Según la Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores, en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes. Numeral 19 Garantía de Mantenimiento de la Oferta, (pág. 16), se establece las condiciones y formatos aceptables para esta garantía, en la sección II, Datos de la Licitación, se establece el monto de US\$ 200 mil para esta garantía

Pregunta 33:

En el Documento Datos de Licitación, numeral 11.1. (b) se estipula que se debe incluir en la oferta la tabla de datos de ajustes de precios, para lo cual se acompaña el formulario correspondiente, contrariamente, en dicho documento, numeral 14.5 se especifica que no habrá reajuste de precios. Favor precisar el tema.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 28

Pregunta 34 :

A fin de considerar o dispuesto en el numeral 35.5 de las instrucciones a los licitantes sobre el posible desequilibrio de la oferta evaluada como la más baja y la probabilidad del incremento del monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, solicitamos se nos proporcione el monto del presupuesto referencial.

Cuál es el monto del anticipo a otorgar?.

Respuesta:

- La determinación del posible desequilibrio de la oferta más baja evaluada, será realizado por el comité de evaluación durante el proceso, de ser el caso se requerirá al oferente mayor información sobre su oferta.
- Por normas internacionales que rigen esta contratación el anticipo será acordado con el oferente que resulte adjudicado, el monto máximo a otorgar es el 20% del monto del contrato y será entregado contra recibo de una garantía bancaria por el 100% del monto acordado. Las condiciones establecidas para el uso del anticipo se detallan en el formato de contrato adjunto, al igual que el formato de la Garantía de Anticipo correspondiente.

Pregunta 35:

Sobre las soluciones a nivel como redondeles e intersecciones favor aclarar donde se encuentra establecido su cuantificación en rubros.

Respuesta:

La información la podrá encontrar en el documento **"MODIFICACIÓN NO. 1 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y ACLARACIONES A PREGUNTAS DE LOS OFERENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL TRAMO NORTE"**, que se halla publicada en la página web del municipio: www.ibarra.gob.ec

Pregunta 36:

Como se pagará los rubros para la construcción del parterre central que se visualiza en las secciones típicas; pues no existe rubros para la conformación del mismo tales como: incorporación de tierra vegetal, geo sintéticos, tuberías de drenaje, encespado y/o arborización, etc?

Respuesta:

Cualquier rubro nuevo que sea necesario ejecutar durante el proceso constructivo será definido por la fiscalización y aprobado por la entidad contratante.

Pregunta 37:

Se puede incluir como equipo mínimo requerido, maquinaria o equipo de mayor capacidad a la solicitada en los pliegos?

Respuesta:

Si, la empresa constructora puede considerar equipo mínimo con mayor capacidad a la solicitada.

Pregunta 38:

Se requiere saber cómo se determina el costo y pago de reubicación de servicios hidro-sanitarios a lo largo del trazado horizontal vial?

Respuesta:

La fiscalización se encargará de definir junto con las instituciones públicas de infraestructura básica de servicios, coordinando con los equipos técnicos de las mismas y con el equipo técnico del contratista cualquier actividad que fuere necesario realizar conforme a sus competencias; de ser el caso, los costos de estas actividades se establecerán una vez que la fiscalización defina la participación del contratista, las empresas públicas competentes y la entidad contratante dentro de los trabajos requeridos por la actividad específica.

Pregunta 39:

Favor indicar el estado de los procesos de gestión de expropiaciones de áreas de afectación predios colindantes y confirmar que los procesos y costos están a cargo de la entidad contratante.

Respuesta:

Si, los procesos de expropiación se hallan concluidos. Por favor ver respuesta de la pregunta 15

Pregunta 40:

los trabajos de desempedrado, derrocamiento de estructuras que están dentro de la faja de construcción y su disposición final cómo y en que rubro serán pagados?

Respuesta:

Se deberá tener en cuenta que se aplicará lo señalado en las especificaciones técnicas establecidas MOP-001-F-2002. Con relación al capítulo MOVIMIENTO DE TIERRAS 302.1, señalado en la lista de cantidades presente en el Documento de Licitación de este proyecto.

Pregunta 41:

La mina el Churo tiene la capacidad para solventar el requerimiento de volumen de súb base y mejoramiento de material para todo el proyecto?

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 2

Pregunta 42:

El área de la escombrera No. 1 ubicada en el 3+450 se encuentra liberada?

Respuesta:

No existe restricciones y se cuenta con los permisos respectivos del MAE.

Pregunta 43:

Dentro de la lista de cantidades de transporte (DMT), que según nuestro calculo básico nos refleja una DMT de 4.37 km considerada para los materiales pétreos, mezclas asfálticas y hormigones. Están predispuestas dentro del anexo D que serán provisionados desde la cantera ubicada en el sector de Salinas con una DMT de 43.72 km cuáles serán las cantidades finales de transporte?

Respuesta:

Es de exclusiva responsabilidad del oferente la elección de la fuente de materiales de las alternativas que se presentan.

Pregunta 44:

En los planos se especifica que el espesor de las almas es de 12.7mm, hemos consultado a los proveedores locales de acero y no importan en ese espesor, se puede colocar en 12mm de espesor?

Respuesta:

El contratista deberá cotizarlas cantidades de obra que se presentan en la lista de cantidades de obra. Las decisiones de cambios o ajustes al diseño de los elementos estructurales serán recomendadas por la fiscalización.

Pregunta 45:

Los ángulos de 125x125x12 para los diafragmas en los apoyos, no se dispone en el mercado local, se puede colocar en 1220x120x10 o el inmediato superior en 150x150x12?

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta 44

Pregunta 46:

Existe una incoherencia en los nombres de los rigidizadores verticales de los diafragmas en el Plano "Pte. Chorlavi_V3.1-03_A1" se llaman MC 25 y en el plano "Pte. Chorlavi_V3.1-04_A1" se llama MC 11 y MC 12, tiene diferente número de marca, es necesario aclarar para evitar confusiones porque tiene diferentes espesores.

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta 44

Pregunta 47:

Favor remitir la de la especificación de la pintura de fondo y acabado.

Respuesta:

Remitirse a lo especificado en MOP-001-F 2002. "ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES" Sección 826.

Pregunta 48:

¿Favor remitir una copia de Licencia Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto?

Respuesta:

El Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, se halla publicada en la página web del Municipio de Ibarra: [www. Ibarra.gob.ec](http://www.Ibarra.gob.ec)

Pregunta 49:

En el archivo Anexo B especificaciones Ambientales y Sociales- Programa de Prevención y Mitigación de la Contaminación del Agua y Aire se manifiesta que; “Para un adecuado monitoreo y control, el contratista de la obra deberá realizar la mediación y reportar mensualmente de Material de Partículas (PM10 y PM2.5). La metodología (equipamiento, días, horarios, sitios de muestreo, etc) de estas mediciones deberá ser aprobadas por la Fiscalización y su análisis y resultados deben ser efectuados por un laboratorio acreditado por el Servicio Ecuatoriano de Certificación (SEC) y en ningún caso pueden superar las normas ambientales establecidas (Libro VI anexo 4 del TULSMA)- En el AM 061 del 04 de mayo de 2015 en el Art 255 indica “.... Como mínimo, los Sujetos de Control reportaran ante la Autoridad Ambiental Componente, una vez al año, en base a muestreos semestrales...” Favor aclarar cuál será la periodicidad para este tipo de monitoreo y control?

Respuesta:

El plan de implementación PIPMA, es parte de la metodología de construcción, que debe presentar como parte de la oferta; estos programas serán revisados y aprobados por la fiscalización como paso previo a su implementación

Pregunta 50:

El proyecto requiere el uso de explosivos y por ende su almacenamiento (construcción de polvorín)?

Respuesta:

De requerirse el uso de explosivo están actividades deberán ser coordinadas con la fiscalización y se observara lo que dispongan las ETAS; en caso de incurrir en costos por rubros nuevos relacionados a este tema no programados dentro de la tabla de cantidades y precios de la oferta, estos serán revisados por la fiscalización y de ser el caso autorizados por la entidad contratante.

Pregunta 51:

Confirmar si se debe utilizar el formulario “Lista de cantidades” de la Sección IV. Formularios de la Oferta, es decir si esta lista prevalecerá en el caso de encontrarse diferencias de cantidades en cualquier otra parte de los pliegos de licitación.

Respuesta:

Para la oferta se deberá utilizar lo especificado en la Lista de Cantidades que consta en el Documento de Licitación para la contratación de Obras menores, para la Construcción del Anillo Vial Tramo Norte. Se deberá tomar en cuenta los rubros y cantidades que se especifican en el documento anexo: “MODIFICACIÓN NO. 1 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y ACLARACIONES A PREGUNTAS DE LOS OFERENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL TRAMO NORTE, publicada en la página web del Municipio de Ibarra.

Pregunta 52:

Confirmar que la garantía de Cumplimiento del contrato requerida es del 30% del monto aceptado del contrato?

Respuesta:

Ver respuesta pregunta 3

Pregunta 53:

Indicar la fecha máxima de respuesta a las consultas enviadas y a través de que medio.

Respuesta:

Las respuestas a las preguntas de los oferentes serán publicadas en la página oficial del municipio www.ibarra.gob.ec.

Pregunta 54:

El anexo D información complementaria establece que “Se deberá tener en cuenta las obras preliminares, como retirada o reubicación de cableados y postes, excavaciones, acometidas domiciliarias, etc.”. Para ejecución de la iluminación del proyecto. Indicar cómo se pagarán los rubros puesto que no se encuentran incluidos en el formulario “Lista de Cantidades” de la Sección IV.

Respuesta:

El alcance del rubro del sistema de iluminación eléctrica del tramo norte del anillo vial se encuentra claramente establecido en el documento "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA", Numeral 5. Descripción específica de los trabajos que no se incluyen dentro de este rubro.

Pregunta 55:

Indicar las dimensiones de las señales de los siguientes rubros considerando que según el reglamento RTE INEN 004 estas están en función de la velocidad máxima permitida la cual se desconoce.

SEÑALIZACIÓN	
CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN
708-5 (1)	Señal preventiva, Aproximación a redondeo (P2-17)
708-5 (1)a	Señal regulatoria, Reduzca la velocidad (R4-4)
708-5 (1)b	Señal Regulatoria, Ceda el paso (R1-2)
708-5 (1)e	Señal regulatoria (R2-17)
708-5 (1)f	Señal Preventiva (P6-1)
708-5 (1)h	Señal Regulatoria (R2-7)
708-5 (1)j	Señales de control de movimiento opcionales (R2-18)

Respuesta:

El anillo vial cruza zona urbana de la ciudad y se constituye en una vía urbana, en atención a lo establecido en el "REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL" en el artículo 191, establece que "...Los límites máximos y rangos moderados de velocidad vehicular permitidos en las vías públicas, 1. Para vehículos livianos, motocicletas y similares: Urbana 50 Km/h 2. Para vehículos de transporte público y comercial de pasajeros: Urbana 40 Km/h mayor que 40 Km/h mayor que 50 - menor o igual km/h que 50 Km/h.

Para determinar las medidas, remitirse al REGLAMENTO TECNICO ECUATORIANO RTE INEN 004-1:2011.

Pregunta 56:

Indicar especificaciones y detalle de diseño de los siguientes rubros:

SEÑALIZACIÓN	
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN
708-5 (1)d	Señal diagramática aproximación a redondeo (11-4e)
708-5 (1)k	Señales preventivas de curva
708-5 (1)m	Señales preventivas de puentes (1 puente)

Respuesta:

Por favor remitirse al REGLAMENTO TECNICO ECUATORIANO RTE INEN 004-1:2011, señales preventivas y señal diagramática.

En caso de existir ajustes en las señales a instalar, estos serán revisados por la fiscalización en relación con las normativas vigentes y de ser el caso autorizados por la entidad contratante.

Pregunta 57:

Favor revisar por qué los siguientes pares de rubros iguales se presentan por separado y con cantidades distintas:

SEÑALIZACIÓN		
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
708-5 (1)c	Señal Regulatoria, Límite máximo de velocidad (R4-1)	36.00
708-5 (1)c	Señal Regulatoria, Límite máximo de velocidad (R4-1)	15.00

SEÑALIZACIÓN		
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
708-5 (1)g	Señal preventiva (P2-16l)	2.00
708-5 (1)1	Señal preventiva de incorporación de carril provisional (P2-16)	3.00

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta 44



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



Pregunta 58:

Existen diferencias de formulario Lista de Cantidades y el Resumen de materiales en el Plano Pte. Chorlavi_V3.1-01_A1 en los siguientes rubros. Indicar que cantidades se deben considerar para elaborar la oferta.

		Lista de Cantidades	Resumen de Materiales
<i>INFRAESTRUCTURA</i>			
307-2 (2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	5,730.75	6,330.16
801-1.1.E	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "C2 f c=180 KG/CM2. (Replantillos e=7.0cm)	34.99	36.24
801.1.1.A	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "A" f c=280 KG/CM2 (Infraestructura)	801.88	910.13
504-(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS fy=4200 KG/CM	63,274.05	70,982.89
<i>SUPERESTRUCTURA</i>			
801.1.1.A	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "A" f c=280 KG/CM2 (SUPERESTRUCTURAL)	326.00	326.79
505(2)b	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Vigas Long)	470,965.55	434,744.86
505(3)b	FABRICACION ACERO STRUCTURAL ASTM A-588 (Vigas Long.)	470,965.55	434,744.86
505(4)b	MONTAJE ACERI ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Vigas Long.)	470,965.55	434,744.86
505(1)	ACERO CALIDAD ASTM-A588 y A36 (SUM. FABR. MONT.) Pasamanos	30,741.95	31,909.53

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta 44

Pregunta 59:

Especificar espesores de mejoramiento, subbase y base de las obras de calzada.

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta 44

Remitirse a los documentos anexos al Documento de Licitación para la contratación de Obras menores, para la Construcción del Anillo Vial Tramo Norte. que se hallan en la hoja web del municipio de Ibarra: [www. Ibarra.gob.ec](http://www.Ibarra.gob.ec)

Pregunta 60:

Favor indicar secciones y detalles de cunetas y bordillos.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de la pregunta 8

Pregunta 61:

Indicar la unidad del rubro 507 (1) PINTURA PARA ESTRUCTURA DE ACERO. En el formulario "Lista de Cantidades" está en m2 pero en el Resumen de Materiales del plano Pte. Chorlavi_V3.1-01_A1 está como global.

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta 44

Pregunta 62:

Indicar el tipo y la especificación de los de guardavías: OBRAS COMPLEMENTARIAS, 704-1(3) a GUARDAVIAS DE ACERI (protecciones sobre muros).

Respuesta:

Ver plano: Obras de sostenimiento V2-LAYOUT –A1

Pregunta 63:

Dentro de los rubros de INFRAESTRUCTURA del Puente Chorlavi, existe el rubro 206-(5)2 GAVIONES O ENROCADO CON MATERIAL PETREO. Definir cuál de las dos actividades se va a ejecutar. Verificar el código del rubro porque la Sección 206 se refiere a protección de la Vía.

Respuesta:

Por favor ver literal "b" de la modificación (No 2) al Documento de Licitación,

Pregunta 64:

Dentro de los rubros de INFRAESTRUCTURA del Puente Chorlavi del formulario "Lista de Cantidades" no se incluye el rubro HORMIGON NIVELANTE DE ALTA RESISTENCIA TIPO GROUT. Este rubro aparece únicamente en el Resumen de



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



Materiales en el plano Pte. Chorlavi_V3.1-01_A1. Indicar si se debe considerar este rubro para la elaboración de la Oferta.

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta 44

Pregunta 65:

Luego de la visita de campo se pudo observar que en el tramo comprendido entre las abscisas km 7+250 al 9+460 existen redes de: energía eléctrica, comunicaciones, alcantarillado y agua potable. Favor aclarar, cuales son las actividades contempladas para la reubicación o no de estas redes y acometidas domiciliarias existentes. Así como también dentro de los 500 metros finales del tramo donde se encuentra la calzada adoquinada y considerando las secciones típicas del proyecto hemos evidenciado que la iluminación de vía se encuentra en el parterre central. Favor aclarar si se reubicará la iluminación existente que se encuentra actualmente a los costados de la vía.

Respuesta:

El alcance del rubro del sistema de iluminación eléctrica del tramo norte del anillo vial se encuentra claramente establecido en el documento "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA", Numeral 5. Descripción específica de los trabajos que no se incluyen dentro de este rubro.

Pregunta 66:

Dentro de los requerimientos de Equipo capítulo 6 se menciona textualmente:

"La empresa constructora deberá acreditar ser propietaria o presentar el respectivo convenio con una empresa pública o privada, para la provisión de laboratorio de suelo, asfaltos y hormigones. En cualquier caso deberá acreditar que el/los laboratorios se hallan debidamente certificados y acreditados por las instituciones reguladoras, adjuntando la certificación de idoneidad".

Realizadas las consultas respectivas y revisando el portal de SAE Servicio de Acreditación Ecuatoriano no existe ningún laboratorio acreditado en el país, favor aclarar cómo podemos cumplir con este requerimiento.

Respuesta:

Ver respuesta en la pregunta 14.

Pregunta 67:

Luego de la visita de campo por información emitida por los técnicos representantes del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, se dio a conocer que

las cantidades de obra, estipuladas en la tabla de cantidades de os pliegos iban

a ser revisadas y serian publicados en el portal web de la institución. Favor indicar la nueva tabla de cantidades ya que en el portal no se encuentra esta información.

Respuesta:

La información la podrán encontrar en el documento anexo: "MODIFICACIÓN NO. 1 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y ACLARACIONES A PREGUNTAS DE LOS OFERENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL TRAMO NORTE, publicada en la página web del Municipio de Ibarra.

Pregunta 68:

Referente a los recursos financieros que se indica un valor de 4'400.000,00 USD., y el índice de liquidez al 30 de junio de 2017, mayor a 1. En el caso de una Asociación o APCA, ¿cada una de las empresas que conforman el APCA deben cumplir este requisito o solamente una de ellas?

*es para cada una de las empresas que conforman el APCA
deben cumplir este requisito o solamente una de ellas?*

Respuesta:

Para el índice financiero deber ser cumplido por cada componente de la APCA.

El recurso financiero puede la suma de los componentes de la APCA, siempre y cuando cada consorciado cumpla con lo mínimo especificado – VER: MODIFICACIÓN NO. 2 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y ACLARACIONES A PREGUNTAS DE LOS OFERENTES

Pregunta 69:

Debe existir un % mínimo para participación de las empresas en el APCA?

Respuesta:

Se acepta un máximo de tres miembros por cada APCA, con un mínimo de aportación del 25%.

Pregunta 70:

¿No se indica en el documento de la licitación el porcentaje de anticipo que se entregaría de ser adjudicados, pueden indicar dicho valor?

Respuesta:

Por favor ver respuesta de la pregunta 5

Pregunta 71:

Para la conformación de un APCA, existe alguna exigencia del ustedes o del Banco Mundial, con respecto a los % de participación de cada una de las empresas con respecto al monto ofertado o solo les interesa que exista una asociación para enfrentar este proyecto?

Respuesta:

Ver respuesta de la pregunta 69

Pregunta 72:

Referente al punto de Calificación en el numeral 5 de Personal Clave, en requisitos tanto para el Ing. Civil y el Residente se coloca experiencia de vías de 4 carriles, en la Calificación en el numeral 4.2(a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, se pide tres contratos similares, es decir un contrato de vía de cuatro carriles, 9,5 Km. de longitud, mínimo de 16'500.000,00 USD., puente de 60 m., muro, intercambiador, iluminación, aspectos que son muy puntuales, restrictivo y discriminatorio, incluso va en contra de las NORMAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL, documento donde indica desde la Introducción, Consideraciones Generales, que el interés del Banco en dar a todos los licitantes elegibles, tanto de países desarrollados como en desarrollo, la misma información e igual oportunidad de competir, esto con la finalidad de la mayor participación en interés del proyecto. Estamos conscientes de que deben ser oferentes que garanticen la ejecución del proyecto de una manera técnica y económica, solo la restricción económica ya va a delimitar la participación de empresas que no tengan el respaldo económico para su ejecución, pero las restricciones técnicas en cuanto a experiencia, se está canalizando a determinadas empresas no más allá de

Respuesta:

Su comentario a la experiencia específica no es aplicable al personal técnico clave. Favor remitirse al Numeral 5 de la SECCION III CRITERIOS DE EVALUACION Y Calificación, Personal Clave.

Pregunta 73:

Considerando que más del 80% de las vías en el país son de 2 carriles. Propongo que se considere el contratos dos contratos de cuatro carriles y que no



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



tengan todos los componentes al menos uno más de los que se indica en los pliegos; y un contrato con vía de dos carriles con un mínimo de 20 Km. de longitud. de igual manera para el Personal Clave de Superintendente y de Ingenieros Residentes.

Respuesta:

Por favor ver: MODIFICACIÓN NO. 2 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y ACLARACIONES A PREGUNTAS DE LOS OFERENTES

Pregunta 74:

Por favor aclarar si la experiencia como contratista principal del oferente, debe ser en los últimos 10 años como indica en la invitación, o 5 años contados a partir del 1 de enero del 2012 como indica en la Sección III, literal 3, subliteral 4. Experiencia 4.2 (a). página 8.

Respuesta:

La Experiencia a considerar, será la experiencia de los últimos 5 años, como se indica en el cuadro de criterios 4.1 (a) a partir de 1 de Enero de 2012.

Pregunta 75:

Por favor aclarar si este proceso de Licitación está enmarcado dentro del tipo de contrato a Monto Fijo o Suma Alzada.

Respuesta:

Para este proceso de Licitación el tipo de contrato es por PRECIOS UNITARIOS.

Pregunta 76:

¿En cuanto al equipo mínimo solicitado, se puede presentar compromisos de compra-venta?

Respuesta:

SI. Por favor ver respuesta de pregunta 13

Pregunta 77:

¿Dentro del Formulario FIN -3.1 Situación y Resultados financieros; se encuentra el casillero Patrimonio total/ Patrimonio neto, del cual pedimos una aclaración

sobre los datos que deben ser incluidos en la mencionada referencia esto es Patrimonio total/ Patrimonio neto?

Respuesta:

Realizar el cálculo de Patrimonio Neto haciendo la resta de Activos y Pasivos excluyendo Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar y el Patrimonio Total incluyendo aportes, utilidades y reservas.

Pregunta 78:

En el capítulo correspondiente a la parte eléctricas prevé que le oferente realice el diseño del miso, por lo que mínimas cantidades podían sufrir variaciones según los diferentes diseños entregados por la entidad contratante dentro de los pliegos sean consideradas como cantidades referenciales y no como cantidades mínimas para ser consideradas dentro de los diseños de cada oferente

Respuesta:

El oferente deberá sujetarse a lo estipulado en el pliego de especificación técnica del sistema de iluminación.

Pregunta 79:

En el Numeral 5 de PERSONAL CLAVE:

Se pide para los ingenieros residentes una experiencia de 7 años y con construcciones de al menos dos vías de un mínimo de cuatro carriles, considerando que el país la mayoría de vías ejecutadas son de dos carriles, proponemos que se cambie este requerimiento mas cerca a nuestra realidad y que no afecte a la calidad del proyecto, por tanto se podría pedir una experiencia de 7 años y con experiencia en construcciones de vías de dos carriles con una longitud de al menos 15 kms.

Respuesta:

El oferente deberá sujetarse a lo estipulado en los requerimientos para personal clave referidos en el Numeral 5 de la SECCION III CRITERIOS DE EVALUACION Y Calificación, Personal Clave.

Pregunta 80:

En el Numeral 4.2 (a) de Calificaciones:

Se coloca como un requisito tres contratos de similares características los mismos que deben ser a partir del 01 de enero de 2012, las ampliaciones de las vías a cuatro carriles, en el país, iniciaron en el año 2006 y se incrementaron con



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



ANILLO VIAL



la declaración de emergencia vial, por lo tanto proponemos que la experiencia se amplíe a contratos a partir del 01 de enero del 2007.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 74

Pregunta 81:

En el Numeral 3.2 de Calificaciones:

Se pide una facturación media anual de construcciones de 44'400.000,00 Usd. valor que se debió haber calculado en base a los datos de plazo y monto, iniciales del proyecto aprobado por el Banco Mundial; considerando la información proporcionada el 16 de octubre durante el recorrido, sobre los incrementos de obra de nuevos redondeles y otros, se debe realizar un nuevo calculo sobre el plazo del proyecto de 14 meses propuesto en la licitación, lo cual afecta proporcionalmente al valor del cálculo de la facturación media anual, datos que deben ser actualizados e informados a los oferentes.

Respuesta:

El oferente deberá sujetarse al requerimiento financiero estipulado en el Numeral 3.2 Calificaciones.

Pregunta 82:

En el Numeral 5 de PERSONAL CLAVE:

Se pide a los profesionales que tengan experiencia en construcciones de manera general. Considerando que la Fiscalización es parte directamente involucrada en la construcción de un proyecto, por tanto, se acepta los certificados de los profesionales que hayan participado como fiscalizadores de una obra?

Respuesta:

Se acepta como experiencia general la participación en la fiscalización de proyectos viales.

Pregunta 83:

¿Para los rubros de pavimento, si se utilizará pintura termoplástica o pintura de tráfico normal?

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 9

Pregunta 84:

En el rubro 206-(5)2 GAVIONES O ENROCADO CON MATERIAL PETREO, favor definir si se debe considerar los Gaviones o el Enrocado ya que existe una diferencia de costo entre ambos.

Respuesta:

Por favor ver: MODIFICACIÓN NO. 2 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS Y ACLARACIONES A PREGUNTAS DE LOS OFERENTES.

Pregunta 85:

De acuerdo a los pliegos del anillo vial, en el formulario de equipo en el punto de procedencia, consta las opciones de Propio, Alquiler, Arrendamiento y Fabricación especial, en el caso de maquinaria que se planifica con e compromiso de compra-venta, en que casillero lo ubicaríamos, para no tener inconveniente en la documentación.

Respuesta:

En caso de compromiso de compra venta y maquinaria propia, colocar en el casillero propio.

Pregunta 86:

Se solicita muy amablemente indicarnos la fecha de publicación de las respuestas a las preguntas realizadas de la licitación indicada y cuál es el medio de publicación?

Respuesta:

La publicación se la realiza en la página web del municipio de Ibarra: www.ibarra.gob.ec

Pregunta 87:

Garantía de Cumplimiento:

Está establecido en la Condiciones Generales de Contratación en su literal CGC50.1 b) que el Contratista deberá amparar el Cumplimiento del Contrato por una suma equivalente al 30% del monto aceptado del Contrato.

El Monto de la Garantía de Cumplimiento



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



ANILLO VIAL



b) Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento: por el monto de treinta por ciento (30%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.

Si bien el proceso en referencia está sometido a los estándares de contratación del Banco Mundial (BIRF), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador establece que la garantía de cumplimiento de contrato se otorgue por una suma equivalente al 5% del monto total del contrato. Además, debemos señalar que para el mercado asegurador ecuatoriano es muy complejo emitir los seguros de fianzas respectivos, por un monto tan elevado.

Por lo tanto solicitamos a la Entidad que confirme el monto de la garantía de cumplimiento.

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 3

Pregunta 88:

Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS):

Las Condiciones Generales de contratación establecen en su literal CGC50.1 c) un monto de 550.000 USD para Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo-

c) Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS). Garantía Bancaria: por el monto de quinientos cincuenta mil dólares americanos 550.000,00 USD) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.

Por otro lado el ANEXO B. Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) establece un monto de 750.000 USD para este tipo de garantía.

Finalmente, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASS), deberá ser el 3% del costo total de la obra, es decir usd \$750.000,00 (Setecientos cincuenta mil dólares americanos)

En razón de esta importante divergencia, muy comedidamente solicitamos a la Entidad que aclare el monto que debe tener la Garantía de Requisitos Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 3, los montos de las garantías a considerar se establecen en la cláusula 50.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, sección IX del Documento.

Pregunta 89:

Garantía por Anticipo:

Un Proyecto de esta naturaleza requiere una adecuada planificación técnica y financiera, por lo que el otorgamiento del anticipo es vital para el flujo de recursos. Para efectos de análisis y otorgamiento de la garantía por parte de aseguradoras y/o entidades financiera; y, a fin de definir un flujo de caja sustentable, solicitamos a la Entidad que establezca el Monto a otorgar al Contratista como Anticipo

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 5

Pregunta 90:

Documentación extranjera:

En las IAL se señala que los documentos expedidos en idioma extranjero deben adjuntarse a la oferta con “traducción fidedigna” al español. ¿Esta traducción debe ser realizada por peritos traductores calificado?; o, ¿por cualquier persona conocedora del idioma portugués?

Respuesta:

Cualquier persona puede realizar la traducción, la empresa ofertante asume íntegramente el riesgo de los errores de interpretación o traducción, que puedan afectar los documentos o requisitos contractuales.

Pregunta 91:

Bajo el título “Preparación de la Oferta” de las DDL, Sección B, con referencia a las IAL 11.1 b), se señala que “las empresas extranjeras no necesitan legalizar ni autenticar los documentos ante un consulado o el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. ¿Esto significa que los licitantes extranjeros no deben apostillar los documentos expedidos en su país de origen?

Respuesta:

Por favor ver respuesta de pregunta 4

Pregunta 92:

Los equipos y maquinaria necesarios para el proyecto pueden provenir de territorio extranjero, por lo tanto la matriculación requerida debe corresponder al país de origen que no necesariamente es el de la nacionalidad del Licitante?

Respuesta:

El oferente puede traer su maquinaria del extranjero, para lo cual los documentos de entrada y costos de movilización e internación serán de su exclusiva responsabilidad.

Pregunta 93:

*Planos:
Los planos colgados en Portal de GADMI están en formato pdf.
Muy respetosamente solicitamos los Planos en formato editable DWG en aras a facilitar el análisis del Proyecto en su componente técnica.*

Respuesta:

Con el fin de exista un equilibrio en la entrega de la información, se determinó que la información sea entregada en formato PDF.

Pregunta 94:

En el anuncio, se establecen de obligado cumplimiento, entre otros, los índices financieros relacionados a continuación:

- a. Índice de liquidez al 30 de junio de 2017: Mayor a 1*
- b. Índice de Endeudamiento al 30 de junio de 2017: Menor a 70%*

En el Pliego no se especifican ninguno de estos índices, por tanto indiquen por favor si es necesario el cumplimiento de dichos índices financieros pese a que en el Pliego no figuren como requisito.

Respuesta:

Los indicadores señalados servirán para medir la solvencia financiera del oferente, como se indica en el criterio 3.1 (iii).

Pregunta 95:

El Pliego de bases parece incompleto, descolocado y con falta de datos. Como ejemplo, en el caso del anticipo, en la Sección IX CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO en su apartado CGG 49.1 relativo al anticipo dice textualmente "Los anticipos serán de: [indicar los montos] y se pagarán al Contratista a más tardar el [indicar las fechas]". Por favor clarifiquen este punto, indicando si



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



finalmente habrá anticipo y por otro lado si se trata de un borrador y habrá modificaciones al respecto en el resto de contenido del Pliego.

Respuesta:

Con relación a los anticipos, por favor ver respuesta de pregunta 5, monto y plazos se definirán una vez que se firme el contrato con el oferente ganador.

Pregunta 96:

Respecto a los Equipos requeridos dentro del apartado de Propuesta Técnica, se solicita la posibilidad de acreditar este cumplimiento empleando el Formulario tipo para cada uno de ellos y utilizando como justificación de propiedad una declaración jurada haciendo constar que cada uno de ellos pertenecen a la empresa contratista y si este fuera alquilado adjuntando solo la carta de compromiso de la empresa de reting..

Y en el caso de resultar adjudicatarios se presentaría toda la documentación justificativa que se precise.

Respuesta:

El oferente deberá complementar el formulario de equipos para cada uno de los equipos requeridos, con la documentación de respaldo.

ACLARACIÓN :

En el archivo "MODIFICACION 1 PROPUESTA 03 REDONDELES.pdf", publicado en la Página Web del Municipio de Ibarra; en el Numeral 2.2.1. Cuadro A del "LISTADO DE RUBROS PARA REDONDEL ANILLO VIAL 3+400 - FRAY VACAS GALINDO, LÍNEA FÉRREA", en el capítulo "OBRAS DE ARTE MENOR DRENAJE VIAL", se establece el Rubro :

605-1 Túneles de drenaje bajo relleno Unidad 1.00

Se solicita al licitante no ofertar este rubro, por cuanto como indica la especificación técnica del MOP-001-F-2002, sección 605, será la fiscalizadora determine los requerimientos de obra.



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra

